



PUNTA ARENAS, febrero 03 de 2009

N° **372** .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de julio de 2008 ampliado por el decreto Alcaldicio N° 3926 de 28 de Noviembre de 2008 y modificado por el decreto N° 95 de 09 de enero de 2009, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;
- Decreto Alcaldicio N° 91 de fecha 09 de enero de 2009 que asigna funciones de administrador
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su reglamento;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, la Subsecretaría del Interior mediante Resolución N°4544 de fecha 07 de mayo de 2008, aprobó el Proyecto Fondo Social Presidente de la República para la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, a través de la cual se beneficiaron programas y proyectos de distintas entidades y organizaciones comunitarias, con cargo al presupuesto del Ministerio del Interior año 2008.
2. **QUE** la citada Resolución en su numeral 3 establece que los programas y proyectos beneficiados a través del Fondo Social Presidente de la República, quedan exceptuados del llamado a propuesta pública, autorizando el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a través del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público **Método de Excepción: Trato Directo vía Tres Cotizaciones**, en conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 de la Resolución N° 4544 de fecha 07 de mayo de 2008 de la Subsecretaría del Interior, la contratación del siguiente servicio al proveedor que se individualiza, en el marco del Proyecto Fondo Social Presidente de la República Municipalidad de Punta Arenas:

PROVEEDOR	:	IMPORTADORA NEW ARK
R.U.T.	:	76.244.740-1
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
01	Televisor de 29"	\$119.900.-

2. **DEJESE ESTABLECIDO** que dicho producto corresponde al proyecto "Mejorando Nuestra Calidad de Vida a través de los Libros" del Centro de Padres y Apoderados Sala Cuna y Jardín Patagonia.
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 214.05.14.007 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
DIRECTOR SECPLAN

LAGM/CCK/bst

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal / Adm. Finanzas
- Control / Antecedentes / Archivo.-